



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00120 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Jairo Zapata Madrid
Demandado	Tekia S.A.S.
Decisión	Incorpora contestación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 del Estatuto Procesal, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada y las llamadas en garantía, por el término de cinco (5) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90ee97528642205ff53bca7bf457e7a108f40f454a4d62354d8511
7ebcdbfc13

Documento generado en 22/10/2021 07:38:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**